

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.013.—«Feliu y Fernández, S. A.», Agente de Aduanas y «General Fábrica Española del Cauchó, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de noviembre de 1964, sobre aplicación de Tarifa fiscal.

Pleito número 17.146.—Don Fermín Enciso Alcoba contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de marzo de 1965, sobre deslinde de zona marítimo terrestre en Dalias (Almería).

Pleito número 17.115.—Don Antonio Riera Biosca contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de marzo de 1965, sobre declaración de validez de la Junta General de Comunidades de Regantes del Canal de Piñana de 22 de diciembre de 1963.

Pleito número 16.661.—Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) contra Decreto expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de diciembre de 1964, sobre aprobación de Reglamento relativo a centro y zona de interés turístico.

Pleito número 16.758.—Don Carlos Antonio Areán González contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 9 de abril de 1964, sobre liquidación de un descuento a formalizar.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).—4.366-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Oppelt

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.937.—Don Ignacio Guardiola Mira y otro como Vocales de la Sección Soc. del Sct.º P. de Agua, Gas y Electricidad de Granada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de marzo de 1965, sobre interpretaciones del Convenio Sindical Interprovincial.

Pleito número 16.997.—Don Francisco Cagicas Rivero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1965, sobre liquidación seguros sociales y Mutualidad laboral.

Pleito número 17.003.—«Agrupación Sardanista de Granollers», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de febrero de 1965, sobre sanción por anunciado y llevado a efecto un curso de verano sin autorización de lengua catalana.

Pleito número 16.986.—Ayuntamientos de Panticosa, Pueyo de Jaca y Hoz de Jaca contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de febrero de 1965, sobre la Dirección General de Minas y Combustibles en expediente número 1.884 de la Jefatura de Minas de Zaragoza.

Pleito número 17.009.—«Denan, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de diciembre de 1964, sobre denegación registro marca número 391.083.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.363-E.

Pleito número 17.090.—«Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de marzo de 1965, sobre mantenimiento de horario de trabajo.

Pleito número 16.586.—«Inmobiliaria Alianza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de octubre de 1964 por el Director general de la Vivienda.

Pleito número 16.660.—«Marks y Spencer, Limitada», contar resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1964, sobre desestimación recurso reposición interpuesto contra denegación marca número 413.016, denominada «St. Michael».

Pleito número 16.813.—Don Antonio Torres Padilla y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1965, sobre solicitud inhabilitación para despacho recetas S. O. E., por otra de indole económica.

Pleito número 16.819.—«Société Rhodia-ctea» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1964, sobre denegación marca número 397.238, «Kirinyol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.364-E.

Pleito número 16.839.—«Perandones, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1965, sobre competencia de jurisdicción del Distrito Minero de Salamanca en explotación cantera de arcilla.

Pleito número 16.875.—Don Andrés Server contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de enero de 1965, sobre sanción por infracción del Código de Circulación.

Pleito número 16.890.—Don Juan Bordes-tas Alleuva y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de octubre de 1964, sobre tiempos de trabajo en la empresa «La Industrial Química de Zaragoza, S. A.» los hoy recurrentes.

Pleito número 16.911.—Ayuntamiento de Mora (Toledo) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de febrero de 1965, sobre discriminación de pensiones.

Pleito número 16.921.—«Duro Felguera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de febrero de 1965, sobre aplicación de la Orden de 29 de marzo de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.365-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Casteilanos Alcaide se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Dirección General de Correos de 7 de abril de 1960 que separó del servicio al recurrente, por supuesta falta grave en su calidad de Cartero rural, pleito al que ha correspondido el número general 3.939 y el 104 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1965.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.157-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Armengol Peteiro, don Felipe Nombela de la Higuera y don Diego Fernández Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de julio de 1963 y su confirmación tácita sobre anulación de nombramientos hechos a favor de los recurrentes como Maestros del Grupo Escolar «San Cristóbal», pleito al que ha correspondido el número general 16.995 y el 107 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1965.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Becerra de Becerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del

Ministerio del Ejército de 4 de febrero de 1965 desestimando alzada promovida por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Servicios de 7 de agosto de 1964, denegatorio de su ascenso a Oficial primero administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 17.045 y el 118 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1965.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Sanz Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución por la que se le impuso sanción disciplinaria de destitución del cargo de Secretario Interventor de la Agrupación de los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres y contra resolución del recurso de alzada que dictó el Ministerio de la Gobernación en 9 de febrero de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 17.070 y el 120 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1965.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.158-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Agudo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 y su confirmación tácita que justifica la parcela número 100 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.851 y el 121 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1965.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Almagro Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 y su tácita confirmación sobre justiprecio de la parcela número 64 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.849 y el 113 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1965.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Ortega López y don José Caro del Moral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre justiprecio de la parcela número 4 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.830 y el 101 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1965.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Canseco Jáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 4 de diciembre de 1964 que desestimó recurso interpuesto contra acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid sobre separación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 17.059 y el 125 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1965.

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1965.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Grupo Portuario Sindical Autónomo de la Pesca de Altura de Vigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de junio de 1964, sobre revocación o nulidad de ordenes dadas por dicho Ministerio relativas al nombramiento del cargo de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo a los señores don Antonio Alfageme del Busto y don Gaspar Masso García, pleito al que ha correspondido el número general 16.975 y el 108 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Desiderio Garrote Montón y don Bienvenido Caro Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 44 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.850 y el 114 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Moreno Comes y don Ángel Benito Arguizuelas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 76 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha corres-

pondido el número general 16.833 y el 104 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.145-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Apolonio Pérez Llandres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 101 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.860 y el 124 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.144-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín y doña Carmen Jiménez Lahiguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 33 y 87 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.844 y el 112 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.143-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Fernández Marín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 sobre justiprecio de parcelas del polígono «Cascajos», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.135 y el 137 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.359-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Torrealba Murillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, acordando expropiación del polígono «Lobete», de Logroño, por el que se fija el justiprecio, entre otras, de la parcela 55, al que ha correspondido el número general 17.080 y el 144 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.360-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Gómez Escobar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 sobre justiprecio de la parcela 72 del polígono «Lobete», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 16.930 y el 119 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.361-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Julián Martín Ro-

jo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación definitiva del servicio que le impuso la sanción del Ministerio de Comercio en 29 de octubre de 1964, pleito al que han correspondido el número general 15.885 y el 274 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.362-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Calvo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de julio de 1964 sobre escalafonamiento y abono de diez años de servicios prestados como Conserje eventual, pleito al que ha correspondido el número general 17.023 y el 82 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1965.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.163-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Costero Yagüe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 16 de noviembre de 1964 y contra la de 7 de enero de 1965, relativas a denegación del ascenso del recurrente al empleo inmediato, pleito al que ha correspondido el número general 17.041 y el 84 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.164-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Fernández Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire sobre concesión de beneficios de indemnización de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 17.065 y el 86 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de providencia fecha 7 de mayo de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—4.165-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Jesusa Martínez Reboredo Rumbo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1963, que aprobó la ampliación del polígono de urbanización «Elviña», de La Coruña, y las bases de tasación conjunta del mismo, pleito al que ha correspondido el número general 17.076 y el 87 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de providencia fecha 7 de mayo de 1965.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—4.156-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Marín Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Información y Turismo de 16 de marzo de 1965 sobre provisión de plazas de Profesor de la Escuela Oficial de Publicidad para diversas cátedras, pleito al que ha correspondido el número general 17.111 y el 91 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de providencia fecha 11 de mayo de 1965.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—4.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Flores Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de marzo de 1965 sobre solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, pleito al que ha correspondido el número general 17.087 y el 90 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de providencia fecha 7 de mayo de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—4.355-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Consuelo Vázquez Beato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 8 de febrero de 1965, que declaró a la recurrente jubilada por imposibilidad física, pleito al que ha correspondido el número general 17.052 y el 85 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de providencia fecha 18 de mayo de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—4.356-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Olivé Bonich otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 205/1965, de fecha 28 de enero, que aprueba la delimitación y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «San Juan Despí», de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 17.095 y el 89 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de providencia fecha 12 de mayo de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—4.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Waldo Fernández Gestoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 25 de febrero de 1965 respecto a vivienda e indemnización por vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 16.993 y el 81 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de providencia fecha 10 de mayo de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—4.357-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de doña Montserrat Durán Sampere, representada por el Procurador don Salvador Jubany Martí, para la efectividad de crédito garantizado con hipoteca constituida por don Emilio Lloret Mompeat, se expide este edicto por el que se anuncia la venta en segunda pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Edificio compuesto de semisótano con dos viviendas, planta baja y un piso alto, también con dos viviendas, tanto la planta baja como el piso, levantado sobre una porción de terreno, situada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, partida Guinardera, de figura irregular, de superficie ciento treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos veinte palmos veinticuatro centésimas de palmo también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado ochenta y tres metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda: Al frente, Norte, en línea curva de diecisiete metros setenta centímetros, con la carretera de la Fuente de la Alsina, o La Encina, donde está señalado de número 21; por la derecha entrando, Oeste, en línea de diez metros cuarenta centímetros, con finca de que se segregó, propia de don Francisco Moreno y doña Soledad Castillo; por el fondo, Sur, en línea quebrada de dos tramos, uno de diez metros cinco centímetros, y el otro, de cuatro metros noventa centímetros, con terreno de don Teófilo Julio Gimeno, segregado de resto de mayor finca propia de don Juan de Sucre y Grau, y por la izquierda, Este, con finca de don Anselmo Fontanillas o sus sucesores, en línea de siete metros veinte centímetros.

La hipoteca objeto del procedimiento figura inscrita en el tomo 632 del archivo, libro 142 de Santa Coloma de Gramanet, folio 177, finca número 7.328, inscripción tercera, de fecha 2 de octubre de 1961, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas. Servirán de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado del 25 por 100, o sea la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pe-

setas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas inferiores al susodicho tipo, y finalmente, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de éste en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia.

Barcelona, 10 de mayo de 1965.—El Secretario, Antonio González.—4.410-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre extravío de valores, ciento veinte acciones de la Compañía «Tejusa, Sociedad Anónima», números 381 al 400 y 501 al 600, de valor nominal mil pesetas, propiedad del instante del expediente doña Asunción Babot Font, que viene representada por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, por el presente edicto se hace saber al tenedor o tenedores de dichas acciones extraviadadas para que comparezcan, si les conviniere, ante este Juzgado dentro del término de quince días, a exponer lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.425-C.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Angel Flores Sánchez sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Angela Alvarez y Vargas, hija de Manuel y Patrocinio, que tuvo su domicilio en la calle Calvario, número 10, de esta capital, lo que se hace saber a fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1965.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—3.356-C.

1.ª 28-5-1965

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Ferrera Armas, sobre secuestro, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Arucas.—Casa con patio y demás accesorios en dicha ciudad, calle del Gobernador García Hernández, que tiene de cabida 557 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con don Alfredo Ferreras de Armas; Sur, con terrenos de don Juan y doña Dolores Olivares Guerra y doña Eloísa Monzón Díaz; Este, con terrenos de don Antonio Carlos Hernández de Armas, doña María Jesús Reyes Toledo y herederos de don José Quevedo; Oeste, con solar del Ayuntamiento de Arucas y calle del Gobernador García Hernández.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Las Palmas de Gran Canaria, celebrándose doble y simultáneamente, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, sin llegar a aprobarse el remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez Daniel Ferrer Martín.—4.393-1.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don José Porto Lamela y doña Elvira Otero López, representados por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Teófilo Sánchez Cuevas y doña Teresa Redondo Olmeda, para la efectividad de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

Una parcela de terreno, en término municipal de Collado Villalba, al sitio de la Venta, procedente de la llamada Cerbal y Negrales, señalada con el número 111 del plano general de la finca matriz. Linda: por su frente, en línea de 37 metros 40 centímetros, con camino de la Venta a El Escorial; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 25 metros, con la calle del Maestro Pérez Casas, a la que también tiene fachada; por la izquierda, al Oeste, en recta de 14 metros 90 centímetros, con la parcela número 122 del plano, y por el fondo, al Norte, en línea de 36 metros, con la parcela número 112 del plano. Ocupa una superficie de 718 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, de unos 64 metros cuadrados, con cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, una casita para el guarda y un gallinero. Está cercada con muro todo la finca.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 9 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 135.750 pesetas, que es el 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1965. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez,

En Madrid a 20 de mayo de 1965.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, José Cabello.—3.355-C.

ONTENIENTE

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad por providencia de este día, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Terol Ferrero, contra don Alfonso García Montalvo, para la efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, que es:

«Un solar en el partido de Pozuelo, en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, procedente de la finca rústica denominada «San Francisco». Extensión superficial, seiscientos metros cuadrados. Linda: por el Norte, en línea recta de quince metros y ochenta centímetros, con solar número 50; por el Este, con otra línea recta de treinta y tres metros y noventa centímetros, con otro solar número 51, ambos solares propiedad de don Pedro y don Manuel Sánchez Quintana, y parte de la finca matriz, de donde se efectúa la segregación; por el Sur, en línea quebrada, cuya primera semirrecta mide trece metros y cincuenta centímetros, y la otra, que forma chaflán, cinco metros con la calle particular letra A, abierta en terrenos de la finca de procedencia, y por el Oeste, en línea recta de treinta y seis metros y cincuenta centímetros, con otra calle particular, letra F, abierta asimismo en terrenos de la finca de origen, propiedad de los señores vendedores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 643, folio 173, finca número 10.525, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate para esta segunda subasta es el 75 por 100 de la primera, o sea trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que renfrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 14 de mayo de 1965.—El Juez, Pedro Nácher.—El Secretario, Víctor Aranzabe.—3.385-C.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 86 de 1965 se traman autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Valentín Cabrillo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Natividad Teodora Moya del Valle y su esposo, don Francisco Sánchez Perlines, mayores de edad y vecinos de Fuentelapeña (Zamora), para hacer efectiva la suma de 150.000 pesetas de principal, 10.500 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos más los que venzan en lo sucesivo y 40.000 pesetas más, que sin perjuicio del más o del menos se calculan para costas y gastos, en virtud de ser el actor tenedor de la primera copia de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias otorgada por el matrimonio de referencia ante el Notario de Salamanca don José Espina Manzano el 17 de marzo de 1960, bajo el número 452 de su protocolo y de las tres obligaciones de la serie A, de 50.000 pesetas cada una, que la ampara, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Casco y término municipal de Fuentelapeña

1. Una tierra al pago de los Piñales o de las Longueras, de dos fanegas o una hectárea sesenta y dos centiáreas. Linda: Al Naciente y Norte, con viña de Antonio García; Mediodía, con otra de Laureano Borrego y Poniente, con otra de Ramón Ramos. Inscrita en el tomo 488, libro 45, folio 163, finca número 4.848, inscripción sexta. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.100 pesetas.

2. Una viña al Prado Redondo, de dos fanegas o una hectárea sesenta y dos centiáreas. Linda: Al Naciente, Agustín Guerra Guerra y José Hernández; Mediodía, Perfecta Ramos; Poniente, herederos de Enrique Hernando, y Norte, carretera. Inscrita en el tomo 883, libro 76, folio 185, finca número 7.539, inscripción tercera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.100 pesetas.

3. Otra viña al Montenido, de cuatro fanegas o dos hectáreas un área y veintiún centiáreas. Linda: Por el Naciente y Norte, con Consuelo Casaseca; Mediodía, Félix Hernández, y Poniente, de Justo Alauzo. Inscrita en el tomo 883, libro 76, folio 164, finca número 7.518, inscripción tercera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 14.200 pesetas.

4. Otra viña a la Atalaya, de dos fanegas o una hectárea sesenta y dos centiáreas. Linda: Al Naciente, tierra de Julián Valdunciel, vecino de Guarrete; Sur, con el caño del Molino; Poniente, con otra de María Luisa Rojas, y Norte, con otra de Isidora Martín. Inscrita en el tomo 632, libro 56, folio 61, finca número 215, inscripción sexta. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.100 pesetas.

5. Otra viña al pago del Capaterín, de dos fanegas o una hectárea sesenta y dos centiáreas. Linda: Al Naciente, con Sinforsa Macías; Mediodía y Norte, con Consuelo Casaseca, y Poniente, con Claudio Tornero. Inscrita en el tomo 883, libro 76, folio 165, finca número 7.519, inscripción segunda. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.100 pesetas.

6. Un majuelo al pago de la Roda o Rado, de seis fanegas o tres hectáreas un área y ochenta y seis centiáreas. Linda: Al Naciente, con otra de María Luisa Rojas; Mediodía, con viña de Juana Alonso; Poniente, Federico Sáez Rojas, y Norte,

con tierra de herederos de Claudio Moyaño. Inscrita en el tomo 632, libro 56, folio 31, finca número 5.542, inscripción quinta. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 21.300 pesetas.

7. Una viña a Canecabritos, de cuatro fanegas o dos hectáreas un área y veintiún centiáreas. Linda: Al Naciente, con otra de herederos de Victoriano Alfogados; Mediodía, con el camino que dirige al molino de Gómez Arias; Poniente, con viña de Eloy Reina, y Norte, con tierra de Antonio Reina Maldonado. Inscrita al tomo 488, libro 45, folio 150, finca número 4.842, inscripción sexta. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 11.320.

8. Una tierra a la cuesta Cien Guardas, de tres fanegas o una hectárea cincuenta áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: Al Naciente, con viña de Federico Sáez; Mediodía, con majuelo de Blas Reina Frias, y Poniente, con tierra de Vicente Arez, y Norte, con el camino bajo de Vadillo. Inscrita en el tomo 488, libro 45, folio 197, finca número 4.858, inscripción sexta. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 14.200 pesetas.

9. Otra tierra al Sardinero, de seis fanegas o tres hectáreas un área y ochenta y seis centiáreas. Linda: Por el Naciente, con Antonio Rodríguez y Manuela Hernández; Mediodía, con Faustino Pérez; Poniente, Miguel Chamorro, y Norte, con Francisco Muñoz. Inscrita en el tomo 883, libro 76, folio 169, finca número 7.523, inscripción segunda. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 28.400 pesetas.

10. Otra tierra a la Calera, de seis fanegas, igual a tres hectáreas un área y ochenta y seis centiáreas. Linda: Al Naciente, con otra de Gregorio Casaseca, del vínculo de Leoncio y con herederos de Gregorio Casaseca; Poniente, con finca de Inés María del Consuelo del Valle Calleja, y Norte, con Prado Reales. Inscrita en el tomo 883, libro 76, folio 151, finca 7.505, inscripción tercera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 21.300 pesetas.

11. Mitad proindiviso de una tierra al pago del Teso de la Misa o Cabeza Negra, de seis fanegas o tres hectáreas un área y ochenta y seis centiáreas. Linda: Al Naciente, con el camino de Cañizal; Mediodía, con el mismo camino; Poniente, con tierra de herederos de Antonio Viejo Alonso, y Norte, con otra de herederos de Inés Alvarez y de los de José Alonso Ballesteros. Inscrita en el tomo 500, libro 46, folio 126, finca número 4.882, inscripción quinta. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 11.320 pesetas.

12. Otra tierra al Soto, llamada de Don Enrique, de una fanega y seis celestines o cincuenta áreas y treinta y una centáreas. Linda: Al Naciente, con tierra de Antonio Frias; Mediodía y Poniente, con Gregorio Casaseca, y Norte, con viña de Antonio Hernández Tornero. Inscrita en el tomo 632, libro 56, folio 64, finca número 1.094, inscripción séptima. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 4.220 pesetas.

13. Otra tierra al Moscatel, de dos fanegas y media o una hectárea veintiocho áreas y catorce centiáreas. Linda: Al Naciente, de Ezequiel Sierra; Mediodía, Consuelo Casaseca; Poniente, Angel Beloso, y Norte, Santiago Hernández. Inscrita en el tomo 883, libro 76, folio 172, finca 7.526, inscripción tercera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.100 pesetas.

14. Otra tierra a Canopedrera, de una fanega y seis celestines o setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: Al Naciente, con otra de Gregorio Casaseca; Mediodía, con la misma de Gregorio; Poniente, con el camino de Canopedrera, y Norte, tierra de José Joaquín Reina. Inscrita en el tomo 488, libro 45, folio 177, finca número 4.851, inscripción séptima. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 4.220 pesetas.

15. Un corral titulado del Matadero, con una panera, pajón, cuadra, fábrica

de aguardientes y otras localidades, en la calle del Matadero, sin número. Mide ochocientos treinta y tres metros ciento sesenta y nueve milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Mediodía y frente, con calle del Matadero; izquierda, Norte, con el matadero municipal y ronda de la población, y espalda y Norte, con casa de Juan Alba y calle del río. Inscrita en el tomo 920, libro 80, folio 220, finca número 7.513, inscripción tercera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 45.020 pesetas. Suman: 211.000 pesetas

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que sale a subasta.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el que figura como valor de cada finca, y no se admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entederá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario (ilegible).—3.442-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo, don Francisco de Paula y doña María Auxiliadora Cuéllar Contreras, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Consuelo González-Camino González, sobre cobro de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a dicha demanda siguientes:

Tres cuarta partes indivisas de la huerta conocida por «Huerta Nueva», en los ruedos de Utrera, en su calle nombrada Cristóbal Colón, antes Huerta, teniendo su entrada principal por dicha calle marcada con el número 28 moderno y 8 antiguo, está cercada una buena parte con pared y tapia, y poblada en su mayor parte de naranjal con una alberca y casa para hortelano, su superficie o cabida actual es de 2 hectáreas 49 áreas y 80 centiáreas. Linda al Norte con calle Cristóbal Colón, antes de la Huerta, llamada también Camino del Santuario de Consolación; al Este, con olivares de don Esteban Madero y otros del Hospital de la Santa Resurrección de dicha población, de los que también los separa la misma trocha o senda, y al Sur y Oeste, con predios segregados de la finca y propios de la Sociedad Agro-Aceitunera, S. A., a este predio correspon-

de un pozo y un edificio compuesto de tres salas y el trozo de terreno en que está enclavado pozos y edificio, tiene una superficie de 222 metros cuadrados y en tal zona de terreno se encuentra el pozo frente a la entrada de la huerta a 31 metros 50 centímetros de la puerta o cancel de entrada, y segregados pasaron a formar finca independiente. Valoradas las tres cuartas partes indivisas en 2.700.000 pesetas.

Cortijo llamado «Fuente Vinagre», al sitio de su nombre, término de Utrera, de cabida 215 hectáreas 48 áreas y 30 centímetros. Contiene un caserío para señores que ocupa 150 metros, de dos plantas, una casilla de material, dependencias necesarias para labor y dos pozos comprendiendo la totalidad del olivar, cereal de primera y naranjal, el Barrero y el resto de cereal de segunda y tercera. Linda al Norte con la dehesa de los Carrascas y carreteras de Utrera al Coronil; al Este con doña Consuelo Escribano González-Camino, y al Oeste con la carretera de Utrera al puente de la Pájara. Valorada en peseñas 14.480.000.

Para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Utrera, se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad en que han sido valoradas las expresadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de las expresadas fincas y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1965.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—3.326-C.

*
En autos artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos con el número 103 de 1964 por Banco Hispano Americano contra don Antonio Lissen Velasco, se anuncia la venta en segunda subasta de las siguientes fincas hipotecadas, propiedad del demandado:

B) Una casa en San Juan de Aznalfarache, calle Moret, marcada con el número 4. Consta de un solo piso y su área es de 222 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias y patio. Linda: por la derecha, entrando, con casa número 2; por la izquierda, con casa número 6, ambas de la misma calle, y por la espalda, con jardín de la casa número 21 de la calle Ramos Calderón, propiedad de don Antonio de Olmedo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 90 vuelto del tomo 461 del archivo, libro ocho, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, finca número 250, inscripción octava. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de doscientas diecisésis mil pesetas.

C) Otra casa en San Juan de Aznalfarache, calle Guadalquivir, número 15,

con un área de 128 metros 24 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y también de una sola planta, que linda: por la derecha, entrando, y hace esquina, con un callejón sin nombre; por la izquierda, con la casa número 13 de calle Guadalquivir, y por el fondo, con el campo, de donde se segregó. Inscrita en el mismo Registro al folio 133 vuelto del tomo 598 del archivo, libro 11, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, finca número 1.493, inscripción sexta. Tasada en doscientas diecisésis mil pesetas.

Esta subasta se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla el día ocho de julio próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de las fincas anteriormente expresado, debiendo consignarse previamente el diez por ciento de este tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado al principio están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Los inmuebles expresados se licitarán por separado, o sea uno a uno, y que en caso de que se motivara liquidación del arbitrio de plus valía el pago de esas liquidaciones será también de cuenta del rematante.

Sevilla, 6 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3.390-C.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, Encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se ha incoado expediente gubernativo utilizando el beneficio de pobreza por don Vicente Escudero García, mayor de edad, casado, peón, vecino de esta villa, solicitando la rectificación en el acta de matrimonio de sus padres, ausentes en ignorado paradero, Vicente Escudero Alvarez con Claudina García, celebrado el 4 de marzo de 1934, inscrito al tomo 21, página 167 vuelta, sección segunda del Registro Civil de Carballeda de Valdeorras, en el sentido de ser el apellido de su padre «Escudero» y no «Escuredo», como figura.

Y en el acta de nacimiento del promovente, ocurrido el día 30 de octubre de 1934, inscrito al tomo 28, página 1, sección primera, del mismo Registro Civil, en el sentido de que se inscriba al interesado como hijo legítimo de Vicente Escudero Alvarez y de Claudina García, imponiéndole los apellidos de «Escudero García»; en cuyo expediente he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo, para que se personen o sin constituirse en parte, hagan sus alegaciones, si les conviniere, en el plazo de diez días los que residan en esta localidad, y de quince los que estén fuera de ella, contados a partir del último de publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en Barco de Valdeorras, a 18 de mayo de 1965.—El Juez, Germán Gallego. 4.375-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y empleza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

QUINTANA MARTINEZ, Ramón; que se encuentra en paradero hasta ahora desconocido, natural de Murcia, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Los Garres (Los Lajes) Las Escuelas.—(1.659), y

OLMOS GARNES, Francisco; actualmente en paradero ignorado, natural de Murcia, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Purificación, domiciliado últimamente en Los Garres (Los Lajes, calle del Transformador, número 5); procesados en la causa número 215 de 1964 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 3 de Murcia.—(1.660).

DUAL JIMENEZ, Pedro; de veintiséis años, casado, empleado de Excavaciones Submarinas, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Balaguer (Lérida), domiciliado últimamente en Santander, Isabel la Católica, número 14, 2.º derecha; procesado en el sumario número 195 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.661).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 634 de 1964, Michael Weichmann (1.657).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1960, José Tejada Tejada.—(1.658).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 188 de 1959, Miguel de Almeida Melo.—(1.662).

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Alcira (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se inscribe sumario bajo el número 107 de 1965 sobre muerte de Esteban de Paco Marín, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Ricardo y de Teresa, jornalero, natural de Barcelona y vecino de Carcagente, en donde falleció en su domicilio, calle San Juan de Dios, número 1, y no habiéndose podido acreditar las circunstancias y domicilio de los familiares más próximos del finado, se expide el presente para hacer a los mismos el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alcira a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Francisco Beneyto-García.—El Secretario (ilegible).—4.424-E.